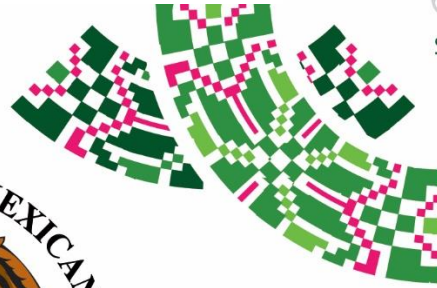




SAN LUIS POTOSÍ



# PLAN DE **San Luis**

## PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

### ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.  
Dirección General de Gestión Territorial y Catastro  
Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano

Título:

Acuerdo para la Autorización del Fraccionamiento Especial Industrial:  
“AMPLIACIÓN PARQUE LOGÍSTICO FASE V AMPLIADA”.



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
por conducto de la  
Dirección del Periódico Oficial del Estado  
Directora:  
**ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ**



MADERO No. 305, 3ER PISO  
ZONA CENTRO, C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

### Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado  
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

#### Requisitos para solicitar una publicación:

##### • Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

##### • Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

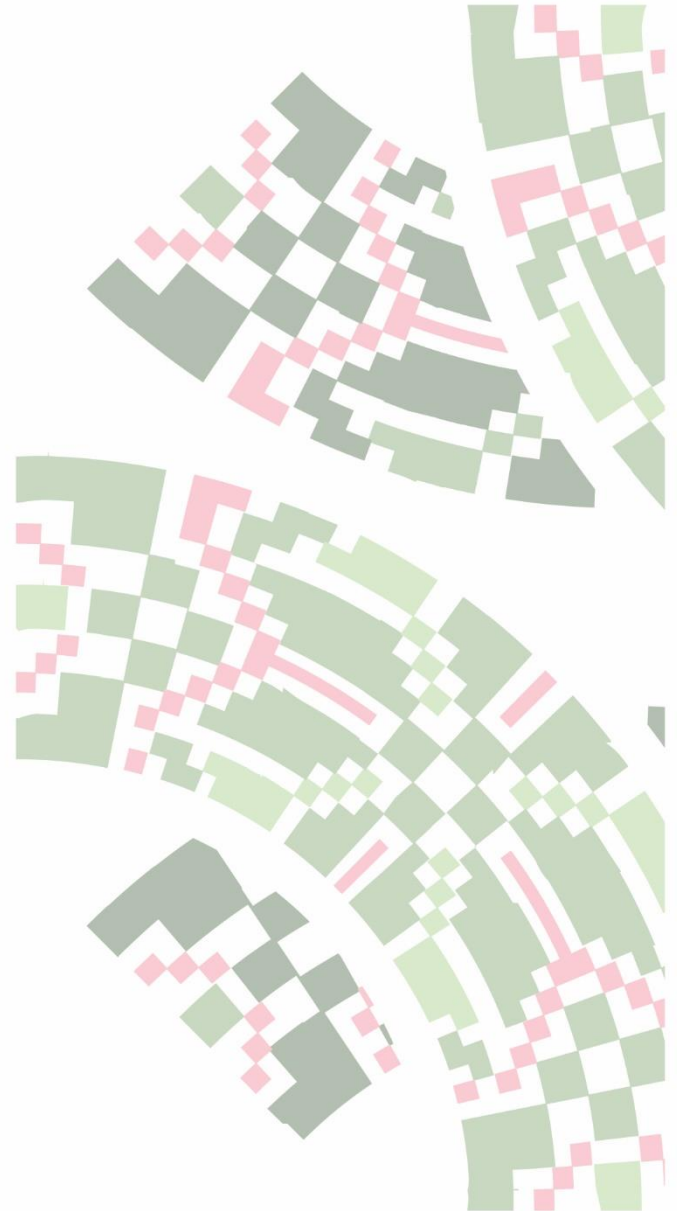
##### • Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - Formato Word para Windows
  - Tipo de letra Arial de 9 pts.
  - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

#### ¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: [periodicooficial.slp.gob.mx/](http://periodicooficial.slp.gob.mx/)

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido





## H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P. Dirección General de Gestión Territorial y Catastro Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano

### ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO ESPECIAL INDUSTRIAL: “AMPLIACIÓN PARQUE LOGÍSTICO FASE V AMPLIADA”

#### 1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

TIPO DE PROYECTO: AMPLIACIÓN DE FRACCIONAMIENTO ESPECIAL INDUSTRIAL  
 NOMBRE DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN PARQUE LOGÍSTICO FASE V AMPLIADA  
 UBICACIÓN DE LA SUPERFICIE A AMPLIAR: AVENIDA PRINCIPAL No. 192,  
 FRACCIÓN EL TERRERO  
 PROPIETARIO: TRANSPARQUE INTERPUERTO, S. A. DE C. V.

#### CUADRO DE DESCRIPCIÓN DE ÁREAS POR AMPLIAR:

PREDIO 1	8,910.51
PREDIO 2	10,000.00
PREDIO 3	5,288.55
PREDIO 4	10,394.11
PREDIO 5	5,000.00
PREDIO 6	5,000.00
PREDIO 7	7,328.93
PREDIO 8	6,751.99
PREDIO 9	2,518.37
PREDIO 10	58,891.00
RESTRICCIÓN	13,722.71
<b>TOTAL</b>	<b>133,806.17</b>

#### CUADRO DE DESCRIPCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIADO:

CONCEPTO	SUPERFICIE m2	PORCENTAJE %
SUPERFICIE VENDIBLE	1,556,071.83	83.15
<b>INFRAESTRUCTURA URBANA:</b>		
CANALES PLUVIALES	20,335.16	1.09
VIALIDADES	125,173.90	6.69
CMELLONES Y GLORIETAS	14,868.11	0.79
EQUIPAMIENTO PARA C.F.E.	6,460.06	0.35
ESTACION DE EMERGENCIA LOTE 3, MZA V	2,438.94	0.13
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, L-2, MZA V	2,292.11	0.12
POZO PROFUNDO, SISTEMA CONTRA INCENDIO R TELEFONIA LOTE 1, MZA V	4,082.16	0.22
TANQUE REGULACION, LOTE 2, MZA VIII	1,324.10	0.07
SERVIDUMBRE DRENAJE SANITARIO	11,987.39	0.64
AFECTACION POR AMPLIACION EJE 140	13,282.11	0.71
DONACION 15% AREA VENDIBLE	219,642.17	11.74
DONACION 2	1,334.64	0.07
DONACION FASE IV	9,085.44	0.49
DONACION FASE V EXTENDIDA	13,564.51	0.72
<b>TOTAL</b>	<b>2,001,942.63</b>	<b>100.00</b>
ARROYOS	8,303.51	
<b>TOTAL</b>	<b>2,010,246.14</b>	



## 2.- UBICACIÓN:



## 3.- LICENCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL DE LA SUPERFICIE A AMPLIAR:

Con fecha 23 de diciembre de 2021, la entonces Dirección de Administración y Desarrollo Urbano, emitió la Licencia de Alineamiento y Número Oficial, mediante el folio 77913 de la superficie a ampliar, así como diversas licencias de alineamiento de los predios subdivididos posteriormente.

## 4.- LICENCIA DE USO DE SUELO DE LA SUPERFICIE A AMPLIAR:

Con fecha 30 de septiembre de 2021, la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, emitió la Licencia de Uso de Suelo a la superficie a ampliar, mediante oficio COU/958/2021 en el cual se señala:

De conformidad con el plano de zonificación secundaria, del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con fecha 27 de abril de 2021; el proyecto presentado corresponde a un uso de suelo Industria con clave I, misma que se otorga bajo las siguientes restricciones:

### El predio en estudio; Industria "I"

Industria	Valores
Superficie mínima de lote	1000 m <sup>2</sup>
Frente mínimo de lote	20 m
Coefficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.60
Coefficiente de Utilización de Suelo (CUS)	1.8
Coefficiente de absorción de Suelo (CAS)	0.10

Precisando además que las normas complementarias de la mencionada clave se detallan en las páginas 283, 284, 285, 286, 287, 288 y relativos del citado Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí

## 5.- DICTAMINACIÓN DE MESA COLEGIADA:

### A) AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA SUPERFICIE A AMPLIAR:

Mediante el oficio ECO.03.1601/2020, de fecha 10 de noviembre de 2020, la Secretaria de Ecología y Gestión Ambiental, emitió la Autorización de Impacto Ambiental al proyecto.

### B) AUTORIZACIÓN DE IMPACTO URBANO DE LA SUPERFICIE A AMPLIAR:

Mediante el oficio DATDU/CAU/536/2021, de fecha 29 de agosto de 2021, la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, emitió el dictamen de Impacto Urbano.



**C) REVISIÓN DE PROYECTO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS DE LA SUPERFICIE A AMPLIAR:**

Se emite visto bueno mediante oficio DIPI 1457/21, de fecha 09 de septiembre de 2021, para el proyecto por parte de la Dirección de Bomberos Metropolitanos de San Luis Potosí.

**D) MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO HABITACIONAL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE LA SUPERFICIE A AMPLIAR.**

Mediante el oficio DPCM-CON-DMS-195/2021 de fecha 27 de septiembre de 2021, la Dirección de Protección Civil Municipal emiten las Medidas de Seguridad para proyecto de construcción de conjunto habitacional.

**E) FACTIBILIDAD VIAL, EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE LA SUPERFICIE A AMPLIAR**

Mediante el oficio DGSPM/DEM/SVI/0739/IX/2021 de fecha 13 de septiembre de 2021, la Dirección General de Seguridad Pública Municipal otorga la Factibilidad Vial.

**F) PREFACTIBILIDAD HIDRAULICA, EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

Mediante oficio CEA/DOYS/2021/0260 de fecha 28 de octubre de 2021 la Comisión Estatal del Agua otorga la prefactibilidad hidráulica, mediante la cual señala que es factible el suministro de agua potable y del manejo y tratamiento de aguas residuales sanitarias para la superficie a ampliar.

**G) OFICIO EMITIDO POR LA SINDICATURA MUNICIPAL REFERENTE A LA PROPUESTA DE ÁREA DE DONACIÓN DEL PROYECTO POR LA SUPERFICIE A AMPLIAR.**

Mediante oficio S. S. 1300/21 de fecha 27 de septiembre de 2021 la Sindicatura Municipal resuelve sobre la propuesta de área de donación en el proyecto.

**H) OFICIO EMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL REFERENTE A LA PROPUESTA DE ÁREA DE DONACIÓN DEL PROYECTO POR LA SUPERFICIE A AMPLIAR.**

Mediante oficio CP/848/2021 de fecha 27 de septiembre de 2021 la Coordinación de Patrimonio Municipal resuelve sobre la propuesta de área de donación en el proyecto.

**I) OFICIO EMITIDO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION POR LA SUPERFICIE A AMPLIAR.**

Mediante oficio IMPLAN/DG/474/2021 de fecha 14 de septiembre de 2021 el Instituto Municipal de Planeación resuelve sobre la propuesta de lotificación en el proyecto.

**J) OFICIO EMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO POR LA SUPERFICIE A AMPLIAR.**

Mediante oficio CAP/237/2021 de fecha 23 de septiembre de 2021 la Coordinación de Alumbrado Público resuelve sobre la propuesta de alumbrado en el proyecto.

**K) OFICIO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS.**

Mediante oficio DOP/CP/2001/2021 de fecha 29 de septiembre de 2021 la Dirección de Obras Publicas resuelve sobre la propuesta de especificación de pavimentos en el proyecto.

**6.- CONCLUSIÓN:**

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, esta Dirección General de Gestión Territorial y Catastro, y con apoyo en los artículos 115 fracción V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 1, 7, 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 1º, 13 fracción III, 18 fracciones I, VIII, XV, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXVI, XLV, 317, 318, 321, 399, y de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, 70 fracciones I y XXX, y 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 156 fracción VI, 168, 169 y 170, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, esta autoridad resuelve lo siguiente:

**SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE FRACCIONAMIENTO ESPECIAL INDUSTRIAL “AMPLIACIÓN PARQUE LOGÍSTICO FASE V AMPLIADA”, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2021, EN EL DOMICILIO DEL PREDIO A AMPLIAR: AVENIDA PRINCIPAL No. 192, FRACCIÓN TERRERO, DE ACUERDO CON EL PRONUNCIAMIENTO EMITIDO POR LA MESA COLEGIADA**

Lo que se hace constar de conformidad con los artículos 399 y 407 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; y 170, fracción X; 170, fracción XXXVII, inciso b) y e), del Reglamento Interno del Ayuntamiento de San Luis Potosí, a los 09 días del mes de diciembre, de dos mil veintiuno, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí. **Arq. Guadalupe Giselle Zavala Ojeda**, Directora de Administración Territorial y Desarrollo Urbano. (Rúbrica)